

Buscar Noticias de Colombia y el Mundo



inicio debes saber debes hacer debes leer secciones clasificados archivo ayudas

Temas del día Vida de los famosos Álvaro Uribe Noticias curiosas Conflicto armado en Colombia Piedad Córdoba

Síguenos en:

Últimas Noticias

Opinión Columnistas

PUBLICIDAD

11:45 a.m.

Ex jefes del Bloque Metro acusados por desaparición y homicidio

10:45 a.m.

Piratas somalíes matan cuatro estadounidenses que navegaban en un yate

Ver más últimas noticias

PATROCINADO POR:



Noticias de tu interés

10:30 a.m.

Hombre cae al vacío cuando arreglaba ascensor en el Hospital de Cúcuta

08:38 a.m.

'Mono Jojoy' será sepultado hoy en Bogotá

07:37 p.m.

Ataque a los derechos laborales

[Enlaces patrocinados PauteFacil.com](#)

[¿Impuesto al Patrimonio?](#)

Le ayudamos a disminuir su carga fiscal. ¡Ver info aquí!

[Pwc.com/co](#)

[Declaración Renta y Complementarios](#)

Agilice procesos, actualice fácil bases de datos. Estandarice. ¡Info!

[Pwc.com/co](#)

[Estructure y Planeé Carga Fiscal](#)

Sáque provecho de sus obligaciones tributarias. Info ¡Aquí!

[PwC.com/co](#)

[Vostro V130, liviana y elegante](#)

Ahorre \$100.000 en la Vostro V130 con 4GB de memoria y Windows 7

[dell.com.co/pymes](#)

Nuevo libro del padre Llano

Por: Alfonso Llano Escobar | S. J. | 7:06 p.m. | 19 de Febrero del 2011

Comparte este artículo

Compartir

0

4

Me gusta

Sé el primero de tus amigos a quien le guste esto.

Ya se encuentra a la venta en las principales librerías de Bogotá el libro del padre Llano que lleva por título **Objeción de conciencia institucional**, bellamente editado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana, por iniciativa de su eficiente decano, doctor Carlos Jaramillo, y con prólogo del eminente jurista doctor Bernardo Gaitán Mahecha, profesor emérito de la misma Universidad, y una selecta y autorizada bibliografía.

Está fuera de discusión la actualidad del tema. Ya se han dado casos de querer imponer a un hospital católico la obligación de practicar abortos, lo cual está en abierta oposición al artículo 18 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza la libertad de conciencia y promete que nadie será obligado a obrar contra ella.

Y no se diga ligeramente que los hospitales y clínicas confesionales no tienen conciencia. Vano escape que nada prueba. ¿Quién ha tratado de probar la existencia real de una metáfora? Si, recurriendo a la metáfora, decimos: "Jesús es cordero de Dios", nadie la niega diciendo que Jesús no es cordero. Ni deduce que, por no ser cordero, tal metáfora no se puede aplicar a Jesucristo. Su realidad de cordero, posiblemente superior a la imagen sugerida por la metáfora, no es idéntica sino análoga.

El estudio, realizado por el autor durante los años 2009 y 2010, concluye con sobrado fundamento que, para proteger la naturaleza propia de las instituciones confesionales de salud y para que no tengan que recurrir a acciones de hecho, Colombia, como país civilizado, debe reconocer legalmente el derecho de tales instituciones a presentar objeción de conciencia en los casos en que se vieren forzadas a practicar acciones contrarias a su Código de Principios y Valores. Se trata de un derecho de sentido común, reconocido a la Iglesia católica en los Estados Unidos y en la mayoría de los países de Europa.

Afirmamos que ciertas instituciones confesionales de salud, concretamente las católicas, desde su fundación, se rigen por un código de principios religiosos y valores morales que inspiran el ser y el quehacer de sus labores y, corporativamente, de todas las personas que las componen. Obligarlas a obrar contra tales principios y valores es una abierta infracción de la libertad de conciencia, reconocida en la Constitución, y de la autonomía de las instituciones privadas, reconocida por la ley.

Se objeta, además, equivocadamente, que tal reconocimiento limitaría el derecho al aborto de las madres gestantes, a que dio origen la

Recomendaciones



Corte Suprema condena a Mario Uribe

Carlos Alberto Junca, Sicolombia Sifuturo y 502 personas compartieron esto.



Plug-in social de Facebook

sentencia C-355 del 2006 de la Corte Constitucional. ¡Como si el Estado no contara con suficientes instituciones de salud que pueden y deben prestar dicho servicio! ¿Por qué recurrir a las instituciones privadas confesionales, para obligarlas a realizar acciones contrarias a sus principios y valores, obrando así en flagrante contradicción con el artículo 18 de la Constitución Política, que reza: "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia"? Algunos, ilegal y erróneamente, afirman que el término nadie se refiere solo a individuos y jamás a instituciones. Por lo tanto, estas, a juicio de la Corte Constitucional, si podrían ser forzadas a practicar abortos contra sus principios y valores. ¡Cómo es posible si la misma Corte Constitucional ha afirmado y mantenido que "las personas jurídicas creadas al amparo del derecho de asociación persiguen el logro de fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole"! (sentencia C-865 del 2004).

Nota: el libro se vende en Cenalbe, carrera 10a. No. 65-48, Bogotá.

Costo: 20.000 pesos

cenalbe@javeriana.edu.co

Herramientas Imprimir Reportar Errores Compartir Guardar artículo

IMPRIME CON CARTUCHOS ORIGINALES HP DESDE \$29.900 

Columnistas

Otras noticias hoy

¿Por qué mantener la ley del celibato?

5 comentarios

Comentar

Para comentar esta nota usted debe ser un usuario registrado.

Registro

[Inicio de sesión](#)

Preguntas Frecuentes

Otros comentarios (2) Comentaristas identificados(3) ¿Qué es esto?

3 [cata45](#)

Domingo 20 de febrero de 2011 04:56 p.m.

...en calidad de defensora de la vida (en todas sus manifestaciones) adhiero al tema central del libro del p. llano. independiente que lo escriba un sacerdote o un laico, la humanidad fue creada para defender la vida no para acabarla. hembras y machos de la creación se establecieron para darle continuidad a la existencia de seres sobre este planeta. todos los seres de la creación cuentan con los mecanismos para reproducirse, agregando que sólo la especie humana puede (libre y voluntariamente) acudir a métodos para frenar la super-población (fenómeno estructural), utilizando algunos métodos de planificación (antes de concebir). a ninguna mujer se le puede insinuar o adoctrinar para que cometa actos asesinos en contra de un ser indefenso, recurriendo a la consabida farsa de "hijos no deseados". es necesario educar para prevenir...

[Responder a este comentario](#)

(0 votos)

(1 votos)

[Reportar Abuso](#)

2 [malcom46](#)

Domingo 20 de febrero de 2011 03:29 p.m.

De cuales principios y valores es que habla este cura? analicen cuales principios rigieron al cura que en Wisconsin violo a 200 niños sordo-mudos? cuales son los principios de sus documentos y ordenes canonicas que obligan a ocultar a los curas pedofilos? acaso podra ser cierto que un crimen se pague con perdones y oraciones? estos curas no pueden cambiar la ley civil, los pedofilos deben ir a la carcel y no a retiros espirituales.